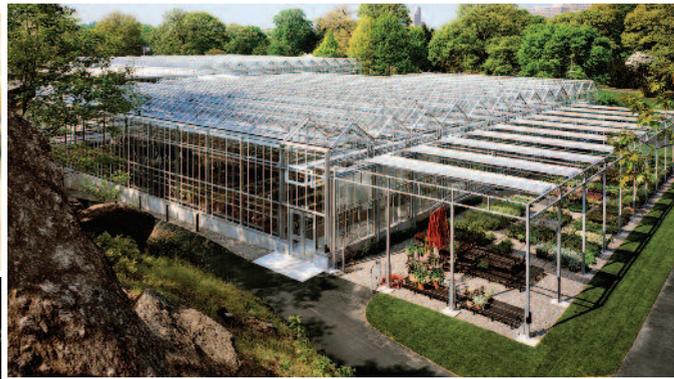




Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales: 2011-2020



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



BGCI
Plants for the Planet

Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales: 2011-2020

Publicado por Botanic Gardens Conservation International
para el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Septiembre 2012

ISBN: 978-1-905164-43-1

Referencia recomendada: Convenio sobre la Diversidad Biológica,
2012. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.
Botanic Gardens Conservation International, Richmond, UK.

Diseño: www.seascapedesign.co.uk



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



Prólogo



El haber adoptado la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC por sus siglas en inglés) por parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2002, marcó un avance importante en el dar a conocer las amenazas que enfrentan las especies vegetales a nivel mundial, a la vez que proporcionó, por primera vez, un marco de trabajo coherente para implementar las leyes y acciones necesarias para detener la pérdida de biodiversidad vegetal. La primera fase de la implementación de la GSPC del 2002 al 2010 estuvo marcada por logros significativos tanto a nivel internacional como nacional, enfocados hacia algunos de los problemas y presiones con los que las especies vegetales se enfrentan. Estos logros incluyeron el desarrollo de estrategias nacionales de conservación de especies vegetales en varios países y regiones; el establecimiento de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GPPC por sus siglas en inglés); la creación, por primera vez, de una lista preliminar sobre las especies vegetales del mundo y diversos programas nuevos, proyectos e iniciativas implementadas por diversos individuos, instituciones y organizaciones para apoyar la implementación de la GSPC.

A pesar del progreso obtenido, no podemos darnos el lujo de detenernos. Lo que se ha logrado hasta ahora debe ser visto solamente como un buen comienzo, y que será la base sobre lo cual se construirá. Por lo tanto, es crucial la segunda fase de la implementación de la GSPC para el periodo del 2011 al 2020 si queremos resguardar a las miles de millones de especies vegetales de la extinción, al igual que poner un alto a la pérdida de biodiversidad y ecosistemas a nivel mundial. Las 16 Metas actualizadas de la GSPC también proveen las bases para poder monitorear el progreso hacia el objetivo final de detener la pérdida de especies vegetales para 2020 y así contribuir con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Este folleto es un recurso para aquellos trabajando en la conservación de especies vegetales, en particular como apoyo para crear conciencia entre conservacionistas, políticos, donadores y aquellos que puedan ayudar a fortalecer la conservación de las especies vegetales a cualquier nivel. Celebramos el continuo apoyo que los miembros de la GPPC brindan para auxiliar en la implementación de la GSPC a nivel mundial. Invito a otros a unirse a este esfuerzo para ayudar a que la diversidad de especies vegetales que nos mantiene con vida hoy, continúe disponible para las generaciones futuras, como un recurso renovable esencial, estimado y protegido como parte de un mundo sustentable.

Peter Wyse Jackson
Presidente, Asociación Mundial para la
Conservación de las Especies Vegetales

Braulio Ferreira de Souza Dias
Secretario Ejecutivo,
Convenio sobre la Diversidad Biológica

Contenido

Introducción	04
Decisión X/17	05
Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión	
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales: 2011-2020	09
Metas de la GSPC: 2011-2020	13
Fundamentos Técnicos de la GSPC: 2011-2020	18
Aplicación de la GSPC	34
Anexo 1	35
Las Metas de Aichi para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	

Introducción

La Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC) fue aprobada en la Conferencia de las Partes (COP) para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en 2002. La Estrategia incluía 16 Metas que debían ser alcanzadas en 2010. Después de una profunda revisión de las metas en 2007, las Partes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconocieron que, aunque se habían logrado progresos significativos a todos los niveles, sería necesario trabajar más allá del 2010 para poder alcanzar las metas propuestas en la Estrategia. Se recomendó desarrollar una actualización de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC), incluyendo actualizaciones de las 16 Metas según los resultados obtenidos.

La actualización fijada para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC), con metas mundiales para 2011-2020, fue aprobada en su Decisión X/17, en la Décima Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Octubre de 2010.

Este folleto incluye los siguientes elementos:

1. Decisión X/17: Actualización refundida de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020.
2. Visión, declaración de la misión, bases y principios generales de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC) (Anexo Decisión X/17).
3. Objetivos y metas 2011-2020.
4. Términos y fundamentos técnicos de los Objetivos de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (presentada en la Decimo sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA 16) para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en mayo del 2012).
5. Aplicación de la Estrategia (Anexo Decisión X/17).



Decisión X/17

Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión

La Conferencia de las Partes

Reconociendo el papel fundamental de las especies vegetales para apoyar la resiliencia de los ecosistemas, la provisión de los servicios de los ecosistemas, la adaptación al cambio climático y otros retos ambientales y su mitigación, y para apoyar el bienestar humano,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de algunas Partes en la elaboración de respuestas nacionales y/o en la integración de estas metas, incluida la respuesta regional de Europa de actualizar la Estrategia Europea para la Conservación Vegetal utilizando el marco de esta Estrategia,



Recordando que la aplicación nacional de la Estrategia contribuye a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial la reducción de la pobreza (objetivo 1), la crisis de la salud (objetivo 6) y la sostenibilidad ambiental (objetivo 7),

Reconociendo los esfuerzos realizados por asociados, organizaciones internacionales y otros interesados directos para contribuir al logro de las metas y crear capacidad para la aplicación de la Estrategia,

Acogiendo con beneplácito el Informe sobre la conservación de las especies vegetales, disponible en los seis idiomas de las Naciones Unidas, como visión general concisa del progreso logrado en la aplicación de la Estrategia, y agradeciendo la contribución del Gobierno de Irlanda para la preparación y divulgación de dicho informe,

Consciente de que si bien se han logrado importantes progresos en la aplicación de la Estrategia a todos los niveles, será necesario continuar trabajando en el período posterior a 2010 para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia,



1. *Decide* adoptar la actualización refundida de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, que incluye las metas mundiales orientadas a resultados para el período 2011-2020 que figuran en el anexo a la presente, y procurar la aplicación de la Estrategia como parte del marco más amplio del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
2. *Hace hincapié* en que las metas mundiales orientadas a resultados para 2011-2020 deben considerarse como un marco flexible en el que se puedan elaborar metas nacionales y/o regionales, según las prioridades y la capacidad a nivel nacional, y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países;
3. *Pone de relieve* la necesidad de crear capacidad, especialmente en las Partes que son países en desarrollo, y en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo así como en las Partes con economías en transición, para facilitar la aplicación de la Estrategia;
4. *Acentúa* la necesidad urgente de movilizar, de conformidad con la estrategia para la movilización de recursos del Convenio, los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, así como de fortalecer la capacidad y las asociaciones para alcanzar las metas de esta Estrategia;
5. *Invita* a las Partes, a otros gobiernos, al mecanismo financiero y a las organizaciones de financiación a que presten apoyo adecuado, oportuno y sostenible para la aplicación de la Estrategia, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición;
6. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a:
 - a) Elaborar o actualizar metas nacionales y regionales según proceda, y, donde proceda, incorporarlas en los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y alinear la aplicación de la Estrategia con los esfuerzos nacionales y/o regionales de aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; y

b) Recordando el párrafo 6 de la decisión VII/10, nombrar puntos focales nacionales para la Estrategia donde no hubiesen sido nombrados con el fin de mejorar la aplicación a nivel nacional;

7. *Invita también* a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a:

a) Hacer suya la Estrategia actualizada y contribuir a su aplicación, por ejemplo promoviendo esfuerzos comunes que tengan como fin detener la pérdida de diversidad de las especies vegetales;

b) Apoyar los esfuerzos nacionales y regionales por alcanzar las metas de la Estrategia facilitando la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, el intercambio de información y la movilización de recursos;

c) Apoyar la preparación de conjuntos específicos de instrumentos destinados a los administradores de las áreas protegidas locales y la compilación de estudios de casos que ilustren las prácticas de gestión óptimas para detener la disminución de los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos vegetales;

8. *Invita* a las Partes, a otros gobiernos y a organizaciones pertinentes a promover la aplicación de la Estrategia entre los sectores pertinentes a nivel nacional en armonía con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como otros instrumentos, protocolos e iniciativas del Convenio, incluido el Plan Estratégico del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

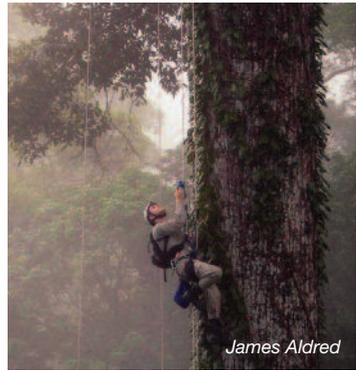
9. *Decide* llevar a cabo una revisión a mitad del período de la aplicación de la actualización refundida de la Estrategia y sus metas en 2015, junto con la revisión a mitad del período del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la revisión del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

10. *Pide* asimismo al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otros asociados y organizaciones pertinentes, y sujeto a la disponibilidad de los recursos necesarios:

a) Continúe desarrollando, con el mecanismo de coordinación flexible, los fundamentos técnicos, los hitos y los indicadores de la Estrategia actualizada, en consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, para que sean examinados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 15.ª reunión;



b) Desarrolle para 2012 una versión del conjunto de instrumentos de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, que esté disponible a través de Internet, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluso mediante la organización de un taller, para definir la finalidad, el contexto, los productores, los usuarios y una evaluación de la aplicación del conjunto de instrumentos, tomando en cuenta también el boceto preparado en la tercera reunión del Grupo de Enlace para facilitar y promover el desarrollo y la actualización de respuestas nacionales y regionales y para mejorar la aplicación nacional/regional;



c) Organice talleres regionales de creación de capacidad y capacitación sobre la aplicación de la Estrategia a nivel nacional, subregional y regional, en la medida de lo posible, en conjunto con otros talleres pertinentes; y



d) Promueva la concienciación sobre la contribución de las actividades realizadas como parte de la aplicación de la Estrategia para el período posterior a 2010 al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su contribución al bienestar humano y al desarrollo sostenible;

11. *Invita* al Secretario Ejecutivo a recomendar medidas para mejorar la aplicación nacional de la Estrategia e integrar la aplicación de la Estrategia en otros programas, instrumentos, protocolos e iniciativas del Convenio, incluida la armonización con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus medidas de aplicación;

12. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Irlanda, el Gobierno de España, la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, Botanic Gardens Conservation International (BGCI), el Real Jardín Botánico de Kew, el Jardín Botánico de Chicago y el Jardín Botánico de Durban, por apoyar actividades relacionadas con la elaboración de la Estrategia actualizada, así como a The Boeing Company por apoyar las reuniones regionales;

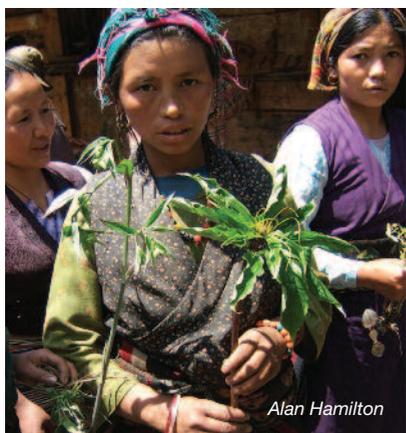
13. *Expresa su gratitud* a Botanic Gardens Conservation International por haber asignado a la Secretaría un oficial de programas en comisión de servicio para apoyar la aplicación de la Estrategia hasta 2010.

Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales: 2011-2020

Visión

Sin plantas no hay vida. El funcionamiento del planeta, y nuestra supervivencia, dependen de las plantas. La Estrategia procura detener la continua pérdida de diversidad de las especies vegetales.

Nuestra visión consiste en un futuro positivo y sostenible en el que las actividades humanas apoyen la diversidad de la vida vegetal (incluida la permanencia de la diversidad genética vegetal, la supervivencia de especies y comunidades vegetales y sus correspondientes hábitats y asociaciones ecológicas), y en el que la diversidad de las especies vegetales a su vez apoye y mejore nuestros medios de vida y nuestro bienestar.



Alan Hamilton

La Estrategia tiene en cuenta las especies vegetales de los medios terrestres, de aguas continentales y marinos. Asimismo, la Estrategia se aplica a los tres niveles principales de diversidad biológica reconocidos en el Convenio, es decir, la diversidad fitogenética, las comunidades y las especies vegetales y sus hábitats y ecosistemas conexos.

Si bien la Estrategia se refiere al reino vegetal, prestando atención prioritaria a las especies vegetales superiores y otros grupos bien definidos, tales como briofitas y pteridofitas, las Partes, otros gobiernos y otros interesados directos pertinentes pueden considerar la posibilidad de crear estrategias de conservación para otros grupos, tales como algas y hongos (incluidas especies formadoras de líquenes).

Declaración de misión

La Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales es un catalizador para el trabajo conjunto a todos los niveles (local, nacional, regional y mundial) con el fin de comprender, conservar y utilizar de manera sostenible la inmensa riqueza de la diversidad mundial de especies vegetales, y al mismo tiempo promover la concienciación y crear la capacidad necesaria para aplicarla.

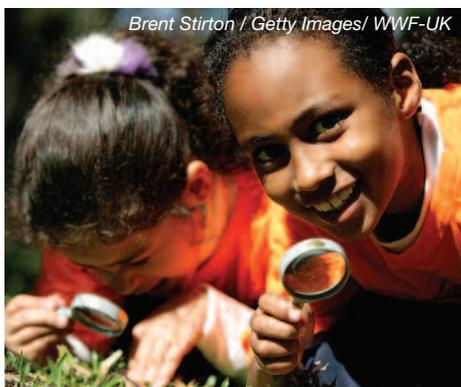
Objetivos

La Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales aborda los desafíos planteados por las amenazas a la diversidad de las especies vegetales. El objetivo general de la Estrategia es alcanzar los tres objetivos del Convenio, especialmente en lo que se refiere a la diversidad de especies vegetales, teniendo en cuenta el artículo 8 j) del Convenio y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

La aplicación de la Estrategia debe considerarse dentro del marco más amplio del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. De modo análogo, también serán pertinentes para esta Estrategia los mecanismos necesarios para que las Partes, los asociados y otros interesados directos puedan aplicar eficazmente el Convenio y supervisar el progreso de la aplicación en virtud de este nuevo Plan Estratégico.

La Estrategia tiene los siguientes cinco objetivos:

- a) Objetivo I: Comprender, documentar y reconocer adecuadamente la diversidad de las especies vegetales;
- b) Objetivo II: Conservar urgente y eficazmente la diversidad de las especies vegetales;
- c) Objetivo III: Utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de las especies vegetales;
- d) Objetivo IV: Promover la educación y la concienciación sobre la diversidad de las especies vegetales, su rol en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra;
- e) Objetivo V: Desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia.



Fundamento de la Estrategia

Se reconoce universalmente que las especies vegetales constituyen una parte vital de la diversidad biológica del mundo y son un recurso esencial para el planeta. Además de las especies vegetales cultivadas para obtener alimentos, madera y fibras, muchas plantas silvestres tienen una gran importancia económica y cultural y un gran potencial como cultivos y productos básicos futuros, más aún cuando la humanidad se está enfrentando a los retos emergentes del cambio climático y ambiental. Las especies vegetales desempeñan una función importante para mantener el equilibrio ambiental básico del planeta y la estabilidad de los ecosistemas, y constituyen un componente irremplazable de los hábitats para la vida animal del mundo. Si bien no se ha elaborado aún un inventario completo de las especies vegetales del mundo, se calcula que el número total de especies vegetales vasculares puede ser del orden de 400.000¹.

Un hecho preocupante que requiere urgente atención es que muchas comunidades y especies vegetales y sus interacciones ecológicas, incluidas las muchas relaciones entre especies vegetales y comunidades y culturas humanas, están en peligro de extinción, amenazadas por factores inducidos por actividades humanas, tales como el cambio climático, la pérdida y transformación de los hábitats, la sobreexplotación, las especies exóticas invasoras, la contaminación, el desmonte para la agricultura y otras actividades de desarrollo. Si no se pone freno a esta pérdida, también se perderán incontables oportunidades para encontrar nuevas soluciones a problemas económicos, sociales, sanitarios e industriales apremiantes. Asimismo, la diversidad de las especies vegetales también es motivo de especial preocupación para las comunidades indígenas y locales, que juegan un papel crucial en la lucha contra la pérdida de la diversidad de las especies vegetales.

Si se realizan esfuerzos a todos los niveles para aplicar plenamente esta Estrategia actualizada:

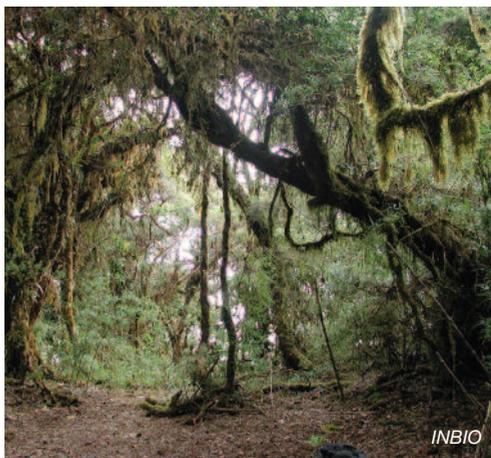
- i) las sociedades de todo el mundo podrán continuar dependiendo de las especies vegetales para obtener bienes y servicios de los ecosistemas, incluidos alimentos, medicinas, agua limpia, condiciones climáticas mejoradas, paisajes ricos y productivos, fuentes de energía y una atmósfera sana;
- ii) la humanidad tendrá asegurada la capacidad de aprovechar plenamente el potencial de las especies vegetales para mitigar el cambio climático y adaptarse a él reconociendo el papel de la diversidad genética vegetal en el mantenimiento de la resiliencia de los ecosistemas;



¹ Paton, Alan J.; Brummitt, Neil; Govaerts, Rafaël; Harman, Kehan; Hinchcliffe, Sally; Allkin, Bob; Lughadha, Eimear Nic. 2008. Target 1 of the Global Strategy for Plant Conservation: a working list of all known plant species—progress and prospects. *Taxon*, Volume 57, Number 2, May 2008, pp. 602-611(10).

iii) el riesgo de extinciones de especies vegetales causadas por actividades humanas disminuirá enormemente, y la diversidad genética vegetal quedará salvaguardada;

iv) el rico legado evolutivo de la diversidad de las especies vegetales se utilizará de manera sostenible y los beneficios resultantes se compartirán equitativamente para solucionar problemas apremiantes, apoyar medios de vida y mejorar el bienestar humano;



v) los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que dependen de la diversidad de las especies vegetales serán reconocidos, respetados, preservados y mantenidos, y

vi) las personas de todo el mundo serán conscientes de la urgencia de conservar las especies vegetales y comprenderán que sus vidas son sustentadas por esas especies y que todos cumplimos una función en su conservación.

Principios generales de la estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales

- Las dieciséis metas orientadas a resultados claros, estables y a largo plazo adoptadas a nivel mundial proporcionan orientación para establecer metas nacionales. Estas metas deben interpretarse de manera pragmática más que literal. Pretenden ser estratégicas más que exhaustivas.
- Los componentes regionales de la Estrategia quizá podrían desarrollarse utilizando un enfoque biogeográfico.
- La aplicación de la Estrategia debería integrarse en el marco más amplio del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Las presiones a las que está sometida la diversidad biológica y las causas subyacentes de su pérdida afectan a las especies vegetales tanto como a otros componentes de dicha diversidad. Por consiguiente, los elementos cubiertos en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 no se detallan para la versión actualizada de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, pero deberían ser considerados como componentes complementarios esenciales para la aplicación eficaz de la misma.

Metas de la GSPC: 2011-2020

Objetivo I:

Comprender, documentar y reconocer adecuadamente la diversidad de las especies vegetales

Meta 1:

Lista de flora disponible en Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas.

Meta 2:

Una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, en la medida de lo posible, para guiar las medidas de conservación.

Meta 3:

Desarrollar y compartir información, investigaciones y resultados conexos, y los métodos necesarios para aplicar la Estrategia.



Objetivo II:

Conservar urgente y eficazmente la diversidad de las especies vegetales

Meta 4:

Se asegura por lo menos el 15 por ciento de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz.

Meta 5:

Se protege por lo menos el 75 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar las especies vegetales y su diversidad genética.

Meta 6:

Se gestiona de manera sostenible por lo menos el 75 por ciento de los terrenos de producción de cada sector, en consonancia con la conservación de la diversidad de las especies vegetales.

Meta 7:

Se conserva *in situ* por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas conocidas.

Meta 8:

Se conserva por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas en colecciones *ex situ*, preferentemente en el país de origen, y por lo menos el 20 por ciento está disponible para programas de recuperación y restauración.

Meta 9:

Se conserva el 70 por ciento de la diversidad genética de los cultivos, incluidas las especies silvestres emparentadas y otras especies vegetales de valor socioeconómico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.

Meta 10:

Se han puesto en práctica planes de gestión eficaces para evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de las especies vegetales que estén invadidas.



Mecit Vural

Objetivo III:

Utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de las especies vegetales

Meta 11:

Ninguna especie de flora silvestre se ve amenazada por el comercio internacional.

Meta 12:

Todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres se obtienen de manera sostenible.

Meta 13:

Se mantienen o aumentan, según proceda, las innovaciones en conocimientos y prácticas indígenas y locales asociadas a los recursos vegetales, para prestar apoyo al uso consuetudinario, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria local y la atención de la salud.



Moray McLeish / The Nature Conservancy

Objetivo IV:

Promover la educación y la concienciación sobre la diversidad de las especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra

Meta 14:

Incorporación de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación en los programas de comunicación, educación y concienciación del público.



Bian Tan

Objetivo V:

Desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia

Meta 15:

La cantidad de personas capacitadas y con instalaciones adecuadas resulta suficiente, de acuerdo con las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta Estrategia.

Meta 16:

Se han establecido o fortalecido instituciones, redes y asociaciones para la conservación de las especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar las metas de esta Estrategia.



Fundamentos Técnicos de la GSPC: 2011-2020

Los fundamentos técnicos presentados a continuación, fueron desarrollados a través de una serie de consultas, en las cuales participaron Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Plantas y otras partes interesadas. Estos fueron considerados por las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en 2012 en la décimo sexta reunión del Órgano subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), donde se estableció su carácter temporal.

Las Partes, otros Gobiernos e importantes organizaciones han fomentado el uso de estos fundamentos, por ejemplo adaptándolos para el desarrollo/actualización y promoción de las Estrategias del Plan Nacional de Conservación y su integración en las Estrategias Nacionales para la Diversidad Biológica y planes de acción, teniendo en cuenta circunstancias nacionales específicas.

Objetivo I: Comprender, documentar y reconocer adecuadamente la diversidad de las especies vegetales

Meta 1:

Crear una lista de flora disponible a través de Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas.

Fundamentos técnicos: Una lista de flora de fácil y amplio acceso, que incluya todas las especies vegetales conocidas, es un requisito fundamental para su conservación y proporciona datos de referencia para el logro y seguimiento de otras metas de la Estrategia. La meta 1 anterior (2010) era “elaborar una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas como primera etapa para elaborar una lista completa de la flora mundial” y este objetivo se alcanzó a fines de 2010 con The Plant List (www.theplantlist.org). Basándose en el conocimiento obtenido durante la elaboración de The Plant List, ahora se proyecta la creación de una Lista de flora mundial disponible en Internet para 2020. La estructura de la Lista de flora aún no se ha determinado, pero debería ser un marco capaz de incluir información florística regional (a nivel nacional o más bajo) para poder ofrecer respuestas en contextos regionales y mundiales. Las mejoras deberían incluir una mayor cantidad de sinónimos y distribuciones geográficas por lo menos a nivel de país haciendo uso de listas de flora nacionales, listas de comprobación y monografías. Además, deberían incorporar



información sobre hábitats, herramientas de identificación, principalmente claves interactivas, imágenes y descripciones, estado de conservación (con enlaces a las evaluaciones que se están realizando en el marco de la Meta 2), y otras mejoras siempre que sea factible, tales como incluir nombres vernáculos. Gran parte de esta información ya existe en formato digital o impreso y puede utilizarse para crear la Lista de Flora. Sin embargo, dado que esto implica mucho más que un proyecto de tecnología de la información, los taxónomos vegetales cumplirán un papel muy importante para resolver la taxonomía que difiere entre regiones geográficas y para generar nuevos trabajos florísticos y monográficos a fin de actualizar la información antigua y completar las considerables lagunas existentes. La creación de capacidad en taxonomía, tal como se define en la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT), y los vínculos entre las iniciativas nacionales, regionales y mundiales también serán muy importantes para mantener, mejorar y actualizar la Lista de flora mundial disponible en Internet.

Meta 2:
Realizar una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, en la medida de lo posible, para guiar las medidas de conservación.

Fundamentos técnicos: Las Categorías y Criterios de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) proporcionan un marco sólido para esta meta, ya que permiten la comparación de amenazas en una gran variedad de escalas espaciales y temporales. Si bien no es realista intentar evaluar todas las especies usando este método para 2020, las evaluaciones para una muestra representativa de especies vegetales (Índice de Muestreo de la Lista Roja,



SRLI por sus siglas en inglés, de la UICN para las especies vegetales) ofrecerán una visión general a nivel mundial y valores de referencia para observar tendencias. Las Listas Rojas de grupos evaluados a nivel mundial y Listas Rojas nacionales de la UICN también proporcionarán información pertinente. En este contexto, la evaluación de especies de importancia socioeconómica podría priorizarse para ayudar a guiar las actividades en el marco de las Metas 9, 12 y 13. Dado que el estado de conservación de muchas especies vegetales se ha evaluado ya sea a través de procesos a nivel de país y/o en iniciativas internacionales que utilizan una variedad de procesos, la recopilación de esas evaluaciones empíricas podría ofrecer un resumen crucial de la información existente sobre el estado de conservación, y un punto de partida para guiar las medidas de conservación. Esta lista de evaluaciones de conservación es un enfoque necesario y factible, adecuado para la urgencia con que deben estudiarse las especies a fin de facilitar el avance hacia las Metas 7 y 8. Su divulgación podría realizarse a través de un portal de Internet con acceso a todas las evaluaciones existentes para cada especie, con enlaces a la Lista Mundial de Flora en línea (Meta 1). La evaluación completa de todas las especies vegetales conocidas utilizando un estándar internacional uniforme es la medida de más largo plazo para facilitar las actividades de conservación.



Meta 3: **Desarrollar y compartir la información, investigaciones y resultados conexos, así como los métodos necesarios para aplicar la Estrategia.**

Fundamentos técnicos: La investigación en materia de biología de la conservación, las metodologías y las técnicas prácticas de conservación son fundamentales para la conservación de la diversidad de las especies vegetales y la utilización sostenible de sus componentes. Las iniciativas de conservación se beneficiarán con el desarrollo y divulgación eficaz de información, instrumentos y estudios

de casos pertinentes basados en los resultados de las investigaciones en curso y futuras así como en experiencias prácticas de gestión. Las esferas importantes en las que se requiere orientación y asesoramiento son: la integración de la conservación *in situ* y *ex situ* en planes, programas y estrategias pertinentes; el mantenimiento de especies vegetales amenazadas dentro de los ecosistemas; información sobre las respuestas de las especies vegetales al cambio climático y las medidas de mitigación; la aplicación del enfoque por ecosistemas; el equilibrio entre la utilización sostenible y la conservación; métodos para establecer las prioridades de conservación; orientación sobre la restauración ecológica y métodos para realizar un seguimiento de las actividades de conservación y utilización sostenible. No obstante, las necesidades podrían variar de un país a otro. La creación de un paquete de herramientas es una contribución útil para alcanzar este objetivo.

Objetivo 2: Conservar en forma urgente y eficaz la diversidad de las especies vegetales

Meta 4:

Asegurar al menos el 15 por ciento de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz.

Fundamentos técnicos: La finalidad de esta meta es mantener la prestación de servicios ecosistémicos por medio de la conservación de regiones ecológicas o tipos de vegetación a niveles nacionales y/o regionales, generando beneficios a nivel mundial. Por región ecológica se entiende una zona de tierra o agua que contiene una colección geográficamente distintiva de comunidades naturales que comparten la composición de las especies, dinámicas ecológicas y condiciones ambientales, y que interactúan ecológicamente de formas que son fundamentales para su persistencia a largo plazo. Si bien existen varios enfoques para su identificación, los más adecuados en el marco de esta estrategia son aquellos basados en los grandes tipos de vegetación (por ejemplo, tundra, manglar, bosque templado costero). Esas regiones ecológicas o tipos de vegetación deben asegurarse con una gestión eficaz, que implica gestionar el área de forma que garantice la persistencia de la vegetación y los correspondientes componentes bióticos y abióticos. El objetivo incluye emprender tareas de restauración en ecosistemas degradados para mejorar su estado de conservación y su capacidad para prestar servicios, al tiempo que se asegura la diversidad de especies vegetales.

En general, los bosques y zonas montañosas están bien representados en las redes de áreas protegidas, mientras que los pastizales naturales (tales como praderas) y los ecosistemas costeros y de estuarios, incluidos los manglares, no se encuentran bien representados. Esta meta implica: i) aumentar la representación de las regiones ecológicas que no se encuentran incluidas en las redes de áreas protegidas, y ii) mejorar la integridad de las colecciones geográficamente distintivas de comunidades naturales a través de la gestión eficaz y la restauración ecológica.

A fin de poder medir el progreso alcanzado, deben existir esquemas de clasificación para regiones ecológicas a nivel nacional y/o regional, y deben ser equivalentes a los principales esquemas de clasificación reconocidos a nivel mundial. Entre los mecanismos que contribuyen con esta meta



George Yatskiyevych

se encuentran las redes ecológicas, áreas protegidas, lugares sujetos a iniciativas de REDD+ (Reducción de emisiones producidas por la deforestación y la degradación de bosques), corredores, peace parks (parques de paz), Áreas indígenas y comunitarias conservadas (ICCAs) tales como bosques sagrados, humedales y paisajes, lagos aledaños a aldeas, bosques para la captación de agua, extensiones fluviales y costeras así como áreas marinas. Las actividades realizadas en el marco del programa de trabajo del CDB sobre áreas protegidas y la Meta 5 contribuirán al logro de este objetivo.

Meta 5:

Proteger por lo menos el 75 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar especies vegetales y su diversidad genética.

Fundamentos técnicos: Esta meta tiene dos componentes: determinar las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales y luego asegurar una protección eficaz de al menos el 75% de esas áreas. La meta de más largo plazo es proteger la totalidad de las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales, incluyendo la correspondiente ampliación o conexión de esas áreas para combatir amenazas, especialmente aquellas asociadas al cambio climático.

Las áreas más importantes para la diversidad de especies vegetales se pueden identificar aplicando criterios tales como endemismo, vulnerabilidad de las especies y hábitats, abundancia de especies, patrones de variabilidad genética y/o singularidad de los hábitats, incluidos los ecosistemas relictos, teniendo también en cuenta la prestación de servicios ecosistémicos. Estas áreas deberían identificarse a niveles nacionales y locales. La protección (salvaguarda) se puede asegurar mediante medidas eficaces de gestión de la tierra, por ejemplo las áreas protegidas.

El principal desafío será asegurar el apoyo a las medidas de gestión apropiadas para mantener y mejorar la diversidad de especies vegetales. Si bien las amenazas que deben considerarse al diseñar una gestión eficaz variarán según distintas regiones o



lugares, siempre deberían incluir las amenazas del cambio climático. La instrumentación de esta meta también contribuirá con la instrumentación de la Meta 4, la conservación de regiones ecológicas y la gestión de especies exóticas invasoras en el marco de la Meta 10. Hasta la fecha, más de 66 países han adoptado medidas para identificar las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales y por lo menos 17 cuentan con programas en curso dedicados a temas de conservación y

documentación de lugares. Algunas áreas importantes para la diversidad de especies vegetales están incluidas en áreas oficialmente protegidas, aunque esta cifra varía considerablemente de un país a otro. Además, el porcentaje de áreas importantes para la diversidad de especies vegetales que se encuentran protegidas no implica necesariamente que los lugares estén bien conservados. Las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales que se encuentran bien gestionadas contendrán las poblaciones más numerosas y resilientes de especies y una gran cantidad de microhábitats, proporcionarán zonas de descanso durante la migración y un depósito de genes para la evolución. Por lo tanto, serán el centro de cualquier esquema de conservación a nivel de paisaje para mitigar los efectos del cambio climático.

Meta 6: **Gestionar de manera sostenible por lo menos el 75 por ciento de los terrenos de producción de cada sector, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales.**

Fundamentos técnicos: La meta primordial es que todos los terrenos de producción sean gestionados de manera sostenible, sin impactos negativos en la diversidad de especies vegetales. En este contexto, por “terrenos de producción” se entiende tierras (tales como humedales) destinadas principalmente a la agricultura, incluida la horticultura, el pastoreo, la acuicultura, la maricultura o la producción maderera. Los sectores que quedarían incluidos en este objetivo son, por ejemplo, las tierras de cultivo, los pastizales, la silvicultura, incluida la obtención de productos forestales no madereros, y la acuicultura. “En consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales” implica una gestión responsable de los recursos, mejorando la conservación y restauración a largo plazo de la diversidad de especies vegetales, comunidades y hábitats asociados. Esto significa que se ha integrado una serie de objetivos a la gestión de esos terrenos de producción: i) la conservación de la diversidad de especies vegetales, incluida la diversidad genética; ii) la protección de otras especies vegetales en los paisajes de producción que son únicas, están amenazadas o tienen un valor socioeconómico particular, y iii) el uso de prácticas de gestión que evitan los efectos perjudiciales significativos para la diversidad de las especies vegetales de los ecosistemas circundantes. Por lo tanto, esta meta fomenta el uso de buenas prácticas agrícolas, hortícolas y forestales.

Los métodos integrados de producción se están aplicando cada vez más en la agricultura, como por ejemplo, gestión integrada de plagas, agricultura de conservación, producción integrada de cultivos y ganado, y gestión de recursos genéticos vegetales en las granjas. Asimismo, la agrosilvicultura y otras prácticas de gestión forestal sostenible se están



aplicando más ampliamente. En este contexto y con esta definición de los términos utilizados, la meta se considera factible. Mientras tanto, para los bosques y praderas naturales o semi-naturales las metas más ambiciosas son apropiadas. La gestión sostenible de los terrenos de producción es clave, ya que conducirá a la adopción de medidas que darán como resultado la conservación de la diversidad de especies vegetales. La producción de biocombustibles es un tema de especial preocupación, y la gestión de tierras de producción utilizadas con esta finalidad debería tomar medidas para no ejercer presión sobre la conservación de la diversidad de especies vegetales. Es posible que haga falta elaborar objetivos parciales específicos de cada sector para basar la supervisión del progreso en el logro de este objetivo.

Para medir el progreso alcanzado, es importante que los valores de referencia, los indicadores de desempeño y las definiciones de términos se encuentren claramente establecidos. Recientemente, la FAO² desarrolló un nuevo paradigma de “Intensificación sostenible de la producción agrícola”. Este paradigma contiene enfoques sobre cómo producir más en la misma extensión de tierra y a la vez conservar los recursos, reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente y mejorar el capital natural y el flujo de servicios ecosistémicos.



Meta 7: **Conservar *in situ* por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas.**

Fundamentos técnicos: El logro de esta meta debería considerarse como un paso más hacia la conservación eficaz *in situ* de todas las especies amenazadas.

“Conservar *in situ*” quiere decir que haya

poblaciones biológicamente viables de estas especies en al menos un área protegida, o que las especies estén eficazmente gestionadas fuera de la red de áreas protegidas, a través de otras medidas de gestión *in situ*. La conservación eficaz debe contemplar: i) la diversidad genética de las especies y ii) la función de los ecosistemas y su resiliencia ante amenazas tales como el cambio climático, por ejemplo, determinando si la red de áreas protegidas incluye corredores, gradientes altitudinales o la presencia de múltiples hábitats para facilitar el movimiento de las especies. También debería entenderse que el logro de esta meta implica una gran restauración ecológica y de hábitats. Muchas especies endémicas son vulnerables por definición y deberían recibir un tratamiento prioritario. Por tal motivo, tal vez sea útil asegurar que todas las especies endémicas se encuentren en al menos un área de conservación, o se encuentren incluidas en planes para especies. En este sentido, las directrices del paquete de herramientas deberían ofrecer orientación adecuada sobre la restauración y recuperación de especies. El desarrollo de directrices acordadas internacionalmente para la migración asistida de especies afectadas por el cambio climático será un requisito urgente del paquete de herramientas.

Muchas áreas protegidas, especialmente en los países en desarrollo, carecen de objetivos claros de gestión y más aún de objetivos específicos relativos a la protección de especies. Además, el progreso de esta meta ha sido limitado debido a la falta de información de referencia. Será muy importante avanzar desde la conservación del 75% *in situ* a la conservación del 100%. Por lo tanto, las medidas que sustentan esta meta continuarán siendo fundamentales después de 2020, dado que la meta actual es solo un hito hacia el objetivo de detener la pérdida de diversidad de especies vegetales.

Meta 8:

Lograr que al menos el 75% de las especies vegetales amenazadas se conserve en colecciones *ex situ*, preferentemente en el país de origen, y al menos el 20% esté disponible para programas de recuperación y restauración.

Fundamentos técnicos: Esta meta apunta a un programa exhaustivo de conservación *ex situ* que complemente la conservación *in situ* a través del uso de colecciones genéticamente representativa y medida para fortalecer las respuestas a los impactos del cambio climático, el uso no sostenible de la tierra y el aprovechamiento excesivo de los recursos vegetales. Se deberían identificar los objetivos comunes para los enfoques *ex situ* e *in situ* y coordinar actividades entre ambos para asegurar un enfoque integrado a nivel nacional.

En la actualidad, se mantienen más de 10.000 especies amenazadas en colecciones vivas (jardines botánicos, bancos de semillas y colecciones de cultivos de tejidos). Además, se han logrado avances hacia la meta de 2010 para conservar el 60% de todas las especies vegetales amenazadas por medio del desarrollo de mayor capacidad, recursos, experiencia y la extensión de procedimientos operativos estándar.

Se continuará trabajando sobre estos logros para alcanzar la meta de 2020. Si bien algunos países han logrado avances significativos, aquellos países con una gran diversidad biológica aún enfrentan importantes desafíos. La falta de listas actualizadas

de especies amenazadas a nivel mundial, regional y nacional, así como el uso de distintas listas, han dificultado la evaluación de los logros alcanzados para esta meta.



Las colecciones *ex situ* deberían ser accesibles y duplicadas, y preferentemente deberían estar en el país de origen. Es necesario elaborar normas transparentes y específicas para el acceso a las colecciones *ex situ* y publicarlas para facilitar y aumentar el uso de estas colecciones, por ejemplo para la recuperación y restauración u otros usos de los recursos genéticos vegetales.

Se debería priorizar el desarrollo de colecciones genéticamente representativas (teniendo en cuenta los tamaños de las poblaciones, su distribución y características ecológicas) de las especies en peligro más crítico, para las cuales se debería alcanzar una meta del 90%. Se necesita profundizar la definición de taxones prioritarios, tales como endemismo estrecho, taxones subespecíficos, especies en peligro crítico, taxones cuyo uso es conocido actualmente o posible en el futuro, y parientes silvestres de plantas útiles (véase la Meta 9). La sola presencia de las especies en colecciones *ex situ* no debería verse como el resultado, sino que las colecciones deberían ser genéticamente representativas de las especies. Dado que se estima que actualmente sólo el 5% de las especies amenazadas están incluidas en programas de recuperación y restauración, es necesario aumentar el porcentaje de especies disponibles para esos programas, para su evolución y adaptación, especialmente frente a los crecientes cambios ambientales. Los paquetes de herramientas para esta meta deben incluir protocolos para muestreo, documentación de muestreo y colecciones *ex situ* genéticamente representativas, gestión genética de colecciones *ex situ* y reintroducciones.



Meta 9:

Conservar el 70% de la diversidad genética de los cultivos, incluidas las especies silvestres emparentadas y otras especies vegetales de valor socioeconómico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.

Fundamentos técnicos: La diversidad genética de los cultivos y sus parientes silvestres proporciona la base biológica para la seguridad alimentaria, el bienestar y los medios de vida de los seres humanos, además de asegurar que esas especies continúen evolucionando en la naturaleza. Por lo tanto, la conservación de esta diversidad y los conocimientos

indígenas y locales asociados son fundamentales para asegurar que los recursos fitogenéticos necesarios para las personas se encuentren disponibles para su uso actualmente y en el futuro. Tanto la teoría como la práctica demuestran que, utilizando las estrategias adecuadas, la conservación del 70% de la diversidad genética de un cultivo es una meta razonable y factible para la mayoría de las especies de cultivos en una muestra relativamente pequeña (generalmente menos de mil ingresos), siempre y cuando se aplique una estrategia de muestreo basada en criterios científicos sólidos.

En el caso de aproximadamente 200-300 de las principales especies de cultivos, probablemente ya se conserva el 70% de su diversidad genética en bancos de genes *ex situ*. La diversidad genética también se conserva a través de gestión en las granjas y conservación activa *in situ* en los ecosistemas naturales, pero estas iniciativas actualmente no están cuantificadas. El mantenimiento de los conocimientos indígenas y

locales asociados supone un reto especialmente importante y hasta la fecha no existen metodologías de eficacia probada. Además, las evaluaciones de los conocimientos indígenas y locales relativos a la diversidad genética de las especies vegetales son limitadas. La conservación de la diversidad genética de los cultivos menores y otras especies de importancia socioeconómica, incluidas aquellas importantes a nivel local, ha recibido menos atención. Entre las especies prioritarias a considerar en esta meta se podrían incluir ciertas plantas medicinales, los productos forestales no madereros, las variedades locales, las especies silvestres emparentadas con cultivos y los recursos vegetales desaprovechados e infrautilizados, así como las principales especies arbóreas y de forraje que podrían convertirse en los cultivos del futuro. Esas especies deben priorizarse a nivel nacional y regional considerando cada caso individualmente según las prioridades nacionales y/o regionales. Mediante la acción combinada de los diferentes países, este objetivo podría abarcar entre 2000 y 3000 de esas especies.

El segundo informe sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación a Nivel Mundial (SOW2) se encuentra publicado y resalta los principales cambios que han ocurrido en la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos en todo el mundo. Además, el informe asociado Segundo plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (GPA-2) fue adoptado por el Consejo de la FAO el 29 de noviembre de 2011. El informe GPA-2 contiene una serie de 18 actividades prioritarias interrelacionadas que se crearon sobre la base de consultas regionales y las lagunas y necesidades identificadas por la iniciativa SOW2.



Meta 10: **Poner en práctica planes de gestión eficaces para evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de las especies vegetales que estén invadidas.**

Fundamentos técnicos: Esta meta se refiere a las invasiones biológicas que amenazan a las especies vegetales, las comunidades de especies vegetales y los correspondientes hábitats y ecosistemas. Se concentra en los lugares

importantes para las especies vegetales y combina tanto la invasión de especies exóticas invasoras (plantas, animales o microorganismos) como las reacciones de los ecosistemas o hábitats en los que se introducen (es decir, el ecosistema no siempre reacciona en forma negativa). Esta meta podría considerarse como un primer paso hacia el desarrollo de planes de gestión para todos los tipos de grandes invasiones biológicas.

Es necesario diseñar planes de gestión (aplicando el enfoque por ecosistemas) para reparar el daño ocasionado a las especies vegetales y/o sus comunidades y para restaurar las funciones, bienes y servicios de los ecosistemas. Para ello, los correspondientes

ecosistemas y hábitats deben definirse en este caso como “áreas importantes para la diversidad de especies vegetales”. Además, existe una necesidad urgente de reconocer que el cambio climático aumentará la proliferación y los efectos de las especies exóticas invasoras. Por lo tanto, la futura labor relativa a esta meta debería asegurar que existe un grado adecuado de preparación y que los planes de gestión incluyen opciones para la adaptación al cambio climático.

Objetivo 3: Utilizar la diversidad de las especies vegetales de manera sostenible y equitativa



Meta 11: **Lograr que ninguna especie de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional.**

Fundamentos técnicos: El uso comercial de ciertas especies vegetales raras, endémicas o valiosas representa una gran amenaza para su supervivencia en estado silvestre. Esto es particularmente cierto cuando el mismo hábitat puede estar en peligro o cuando naturalmente existen pocos ejemplares de algunas especies. Esta meta se concentra en aquellas especies de flora silvestre que: i) actualmente se

encuentran amenazadas por el comercio internacional y ii) pueden verse amenazadas en un futuro próximo debido a los altos niveles de comercio internacional. Entre las especies de flora silvestre amenazadas por el comercio internacional se incluyen las especies mencionadas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Esta meta es coherente con la finalidad principal del Plan Estratégico de la CITES:³ “*Ninguna de las especies de flora silvestre será objeto de explotación no sostenible debido al comercio internacional*”.

Tradicionalmente las especies vegetales amparadas por la CITES han sido plantas ornamentales (tales como orquídeas y cactus) amenazadas por su recolección con fines comerciales para jardines e invernaderos. Sin embargo, actualmente se está prestando más atención a los principales grupos de especies comercializadas como madera y plantas medicinales. El seguimiento y control del comercio de especies amenazadas por medio de la CITES es actualmente el principal mecanismo internacional de cooperación y seguimiento del comercio de flora. La CITES permite el comercio de especies vegetales que pueden soportar los niveles actuales de explotación, pero impide el comercio de aquellas que están en peligro de extinción. El comercio internacional de flora silvestre, además de amenazar la supervivencia de las especies, puede perjudicar el uso local y la participación en los beneficios derivados de la utilización de las especies.

Esta meta es única en el contexto de la Estrategia, en el sentido de que su aplicación, seguimiento y revisión se realizan a través de una sinergia con el Comité de Flora de la CITES. Además, esta meta se considera complementaria a la Meta 12.



Meta 12:
Lograr que todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres procedan de fuentes sostenibles.

Fundamentos técnicos: Esta meta es coherente con el segundo objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y su finalidad a largo plazo es lograr que todos los recursos vegetales que se encuentran en la naturaleza se exploten de manera sostenible.

Los “productos derivados de especies vegetales” recogidos del medio silvestre pueden ser alimentos, madera, papel y otros productos madereros, otras fibras, ratán, gomas, resinas, tintes vegetales y plantas ornamentales, medicinales y otras plantas para uso directo, entre las que se incluyen productos forestales no madereros, variedades locales, parientes silvestres de los cultivos y recursos vegetales desaprovechados e infrautilizados. Las palabras “procedan de fuentes sostenibles” aseguran que las prácticas a lo largo de la cadena de suministro integran aspectos sociales, ambientales y económicos, tales como la participación justa y equitativa en los beneficios y la participación de las comunidades indígenas y locales. Las prácticas para añadir valor y el procesamiento también deberían procurar la reducción de residuos a fin de no dañar el medio ambiente. Se entiende que las fuentes gestionadas en forma sostenible incluyen ecosistemas naturales o semi-naturales gestionados en forma sostenible al evitar el aprovechamiento excesivo de productos derivados de especies vegetales, o evitar que se produzcan daños a otros componentes del ecosistema.

El enunciado de esta meta refleja la necesidad de realizar, en primer lugar, un inventario de productos derivados de especies vegetales (e identificar las especies de las que se obtienen) y evaluar o certificar su sostenibilidad según criterios explícitos y científicos. La evaluación del progreso alcanzado se apoyará con la adopción de criterios e indicadores para la sostenibilidad del aprovechamiento de plantas silvestres (por ejemplo, FairWild Standard),⁴ y el desarrollo de criterios e indicadores para la gestión sostenible de la gran variedad de hábitats en los que se presentan esas especies. Se entiende que para algunas categorías de productos será más difícil que para otras alcanzar la meta y realizar un seguimiento del avance logrado. La aplicación de esta meta requiere una combinación de enfoques sectoriales y específicos para cada producto, de conformidad con los programas de trabajo del Convenio sobre la diversidad biológica agrícola y el uso sostenible. Además, es necesario fortalecer los vínculos con el sector privado y los consumidores, en armonía con la Iniciativa de negocios y diversidad biológica del Convenio.

⁴ <http://www.fairwild.org/publication-downloads/fairwild-standard-ver-20/FairWild-Standard-V2.pdf>.



Meta 13: **Aumentar o mantener, según proceda, los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociados a los recursos vegetales para prestar apoyo al uso consuetudinario, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria y la sanidad a nivel local.**

Fundamentos técnicos: La diversidad vegetal sustenta los medios de vida, la seguridad

alimentaria y el cuidado de la salud de las comunidades tradicionales. La conservación, protección y fomento de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales (CT) relacionados con el uso de la diversidad de especies vegetales es muy importante, especialmente para los países en desarrollo. Los conocimientos, innovaciones y prácticas pertinentes en general son específicos de cada lugar y por lo tanto su preservación debe estar impulsada a nivel local. Sin embargo, dado que muchos de los productos se comercializan en todo el mundo, el consumidor también comparte la responsabilidad de mantener los conocimientos tradicionales. La Meta 13 vincula la Estrategia Mundial sobre la Conservación de las Especies Vegetales con los artículos 8 j) y 10 c) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la relación con los principios para el enfoque por ecosistemas⁵ y los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.⁶ Los principios para el enfoque por ecosistemas, adoptados en 2000, promueven un enfoque que abarca todo el ecosistema y recomiendan la descentralización de la gestión a los niveles más bajos que resulten apropiados, tales como las comunidades. Los Principios y directrices de Addis Abeba, adoptados en 2004, promueven el reconocimiento estatal de que el uso y conocimiento de los recursos conducen a la gestión sostenible, especialmente por los habitantes locales. Esta meta también es un vínculo estratégico con el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y es coherente con las iniciativas sobre medios de vida sostenibles.

Como complemento de la Meta 9, la aplicación de esta meta podría ayudar a largo plazo a las comunidades locales e indígenas a adaptarse a los retos ambientales emergentes, como el cambio climático y la correspondiente pérdida de diversidad biológica, además de adaptarse a las nuevas tecnologías. En su versión actual, esta es una meta facilitadora, pero es necesario identificar los indicadores medibles a mediano y largo plazo, así como mejorar y ampliar la participación de los actores, especialmente las comunidades indígenas y locales. Se necesita orientación para su aplicación práctica a nivel nacional y la definición de subobjetivos para distintas prioridades.

Si bien esta meta es difícil de evaluar en forma cuantitativa, los pasos iniciales requieren un aumento en la comprensión de la diversidad de las comunidades tradicionales en todo el mundo, y la identificación de las actividades más comunes relativas al uso de las especies vegetales y la gestión de los recursos en cada comunidad. Además, se necesitan herramientas robustas para conservar los conocimientos tradicionales.

Objetivo 4: Promover la educación y la concienciación sobre la diversidad de las especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra

Meta 14:
Incorporar la importancia de la diversidad de especies vegetales y de la necesidad de su conservación en los programas de comunicación, educación y concienciación pública.

Fundamentos técnicos: Una comprensión amplia del papel de las plantas en nuestras vidas diarias facilitará en gran medida el comportamiento de conservación apropiado. La comunicación, educación y concienciación sobre la importancia de la diversidad de las especies vegetales y su uso sostenible son fundamentales para el logro de todos los objetivos de la Estrategia. Entre los conceptos clave para comunicar se incluyen los siguientes:

- Las especies vegetales son esenciales para toda la vida en la Tierra;
- Las especies vegetales se encuentran en el centro de los productos y servicios ecosistémicos;
- Las especies vegetales cumplen un papel importante en la mitigación del cambio climático;
- Las especies vegetales son cruciales para el funcionamiento y bienestar de nuestras vidas diarias y medios de vida;
- Como guardianes responsables del medio ambiente, debemos tomar medidas para conservar y utilizar en forma sostenible las especies vegetales silvestres y cultivadas.



Estos conceptos deben ser ampliamente comprendidos por todos los sectores de la sociedad, tales como las comunidades indígenas y locales, el sector empresarial, los medios de comunicación y los encargados de formular políticas, además de aquellos en todos los niveles de la educación formal e informal. Se debe prestar atención al desarrollo de indicadores específicos para observar el progreso hacia el logro de la meta general. Por ejemplo, dada la importancia estratégica de la educación sobre la conservación de las especies vegetales, este tema debería incluirse no sólo en los programas educativos ambientales y científicos, sino también en áreas más amplias de la política educativa, tales como historia, política y economía. Los temas a considerar incluyen la atención excesiva que se presta a los animales y la omisión de las especies vegetales en los programas de educación ambiental, la necesidad de mayor capacitación de los maestros en relación con la diversidad de las especies vegetales, la falta de oportunidades para experimentar directamente la naturaleza y los mensajes que se pierden por la presencia abrumadora de publicidad en todos los medios.

Objetivo 5: Desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia

Meta 15:

Disponer de un número de personas capacitadas trabajando en instalaciones adecuadas que, según las necesidades nacionales, sea suficiente para alcanzar las metas de esta Estrategia.



Fundamentos técnicos: La Estrategia actualizada hace hincapié en la aplicación nacional y regional, al tiempo que amplía su alcance más allá de las actividades tradicionales de conservación de especies vegetales e incluye la utilización sostenible, así como la colaboración con las comunidades locales e indígenas. Para alcanzar las metas incluidas en la Estrategia se necesitará un fortalecimiento significativo de capacidad, especialmente para abordar

la necesidad de profesionales dedicados a la conservación en una serie de disciplinas, con acceso a instalaciones adecuadas. Además de programas de capacitación, tanto a nivel nacional como internacional, el logro de esta meta requerirá un compromiso a largo plazo para mantener la infraestructura. Por “instalaciones adecuadas” se entiende recursos tecnológicos, institucionales y financieros apropiados. La creación de capacidad debería estar basada en evaluaciones nacionales de necesidades, y es probable que se necesite duplicar la cantidad de personas capacitadas que se dediquen a la conservación de especies vegetales en todo el mundo. Dada la actual disparidad geográfica entre la diversidad biológica y la experiencia, en algunos países probablemente se necesite bastante más que duplicar la capacidad existente. Por “aumento de capacidad” debería entenderse que incluye la capacitación en el trabajo, así como la capacitación de personal adicional y otros actores y encargados de tomar decisiones, especialmente a nivel de la comunidad.

A pesar de que esta meta continúa siendo fundamental para el éxito de la Estrategia, en general el compromiso y liderazgo en todos los sectores ha sido limitado. Si bien no existen valores mundiales de referencia para medir el progreso alcanzado, y a pesar de que relativamente pocos países han realizado evaluaciones de necesidad, varios programas mundiales han avanzado considerablemente para aumentar la cantidad de personas capacitadas en la conservación de especies vegetales, especialmente en los países en desarrollo. Es necesario facilitar la evaluación de la meta, definir valores de referencia y proponer un marco de coordinación y seguimiento sin concentrarse solamente en los números, sino también en la calidad. Además, las evaluaciones nacionales de necesidad deberían ser una prioridad inicial. La ciencia relativa a las especies vegetales debe reforzarse en todas las disciplinas relacionadas,

especialmente en la educación terciaria, para que todos los sectores valoren la importancia de la conservación de las especies vegetales. En lugares donde ya exista la capacidad y las instalaciones, se debe alentar la transferencia de conocimientos. A nivel internacional, esto puede lograrse fortaleciendo la transferencia de tecnologías y conocimientos técnicos. La aceleración y el aumento de la inversión en la Meta 15 son cruciales para el logro general de todas las metas para 2020.

Meta 16:

Establecer o fortalecer instituciones, redes y asociaciones a nivel nacional, regional e internacional para alcanzar los objetivos de esta Estrategia.

Fundamentos técnicos: Si son eficaces, las redes de profesionales pueden mejorar la comunicación y proporcionar un mecanismo para intercambiar información, conocimientos y tecnología, además de ofrecer un componente importante en la coordinación de esfuerzos entre muchos actores para el logro de todas las metas de la estrategia. Las redes constituyen un vínculo esencial entre las medidas de conservación sobre el terreno, y la coordinación, seguimiento y desarrollo de políticas en todos los niveles.

Dado que en muchos países la aplicación nacional de la Estrategia se ve limitada por la falta de capacidad institucional y competencias, es necesario fortalecer los marcos institucionales.

Se entiende que en esta meta se incluye la ampliación de la participación en las redes actuales, así como la creación de nuevas instituciones y redes, si corresponde. Las asociaciones son necesarias para estrechar vínculos entre los diversos sectores relativos a la conservación, por ejemplo los sectores botánico, ambiental, agrícola, forestal y educativo, así como los vínculos con las comunidades locales e indígenas.

A nivel mundial, el establecimiento de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GPPC por sus siglas en inglés) ha sido un buen primer paso para reunir a la comunidad de la conservación de las especies vegetales. Sin embargo, las redes intersectoriales aún son escasas, la incorporación institucional es limitada y existe una falta de integración. Cabe destacar que en algunos casos se han elaborado respuestas nacionales a la Estrategia que han ayudado a proporcionar un foco para la creación de redes entre los actores.



Aplicación de la GSPC

Para aplicar la estrategia será necesario tomar medidas a nivel internacional, regional, nacional y subnacional. Entre dichas medidas se incluye el establecimiento de metas nacionales y su incorporación a planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Las metas nacionales variarán de un país a otro en función de sus diferentes niveles de diversidad de las especies vegetales y sus prioridades nacionales. Los organismos multilaterales y bilaterales de financiación deberían considerar la posibilidad de implantar políticas y procedimientos que aseguren que sus actividades de financiación respalden la Estrategia y sus metas y no sean contrarios a estas.

La Estrategia debería aplicarse en armonía con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y con otros programas de trabajo, instrumentos y protocolos e iniciativas del Convenio. Asimismo, será necesario establecer un marco de supervisión de la Estrategia para el período 2011-2020 que incluya una revisión y armonización de los indicadores e hitos conforme a los procesos en virtud del marco de indicadores de diversidad biológica del Convenio.

Con el fin de asegurar que el progreso de la aplicación no se vea restringido por financiación limitada y por la falta de talleres de capacitación, será necesario respaldar la estrategia actualizada con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para alcanzar las metas antes de 2020. Por lo tanto, para continuar desarrollando y aplicando la Estrategia es necesario que, además de las Partes en el Convenio, se incorporen los siguientes actores:

- i) Iniciativas internacionales (p. ej. convenciones internacionales, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y organismos multilaterales de ayuda);
- ii) Miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- iii) Organizaciones de conservación e investigación (incluidas juntas administradoras de áreas protegidas, jardines botánicos, bancos de genes, universidades, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y redes de organizaciones no gubernamentales);
- iv) Comunidades y grupos principales (incluidas las comunidades indígenas y locales, los agricultores, las mujeres y los jóvenes);
- v) Gobiernos (autoridades centrales, regionales y locales) y
- vi) El sector privado.

Más información sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales está disponible en el paquete de Herramientas de la página web de la GSPC: www.plants2020.net

Las Metas de Aichi para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

Objetivo estratégico A: abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Meta 1 Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.

Meta 2 Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta 3 Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Meta 4 Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivo estratégico B: reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

Meta 5 Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta 6 Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 7 Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

Meta 8 Para 2020, se habrá llevado a cabo la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica.

Meta 9 Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10 Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Objetivo estratégico C: mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

Meta 11 Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 12 Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.

Meta 13 Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

Objetivo estratégico D: lograr que todos obtengan los beneficios de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas.

Meta 14 Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.

Meta 15 Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Meta 16 Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

Objetivo estratégico E: mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

Meta 17 Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

Meta 18 Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujetos a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integrarán plenamente y estarán reflejados en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Meta 19 Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias, y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

Meta 20 Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.



BGCI

Plants for the Planet

**Botanic Gardens
Conservation International**

Descanso House, 199 Kew Road,
Richmond, Surrey, TW9 3BW, U.K.

Tel: +44 (0)20 8332 5953

E-mail: info@bgci.org

Internet: www.bgci.org

<https://twitter.com/bgci>



Robert Benson



Publicado con el apoyo
del Gobierno de Japón a
través del Fondo de Japón
para la Biodiversidad



Japan Biodiversity Fund